



12 de febrero de 2015

Comité de Asuntos Financieros
Junta de Gobierno
Universidad de Puerto Rico

Universidad de Puerto Rico

Administración Central, San Juan Puerto Rico

2:45-4:29 PM.
Mueb
Propuesto al GO
publicar
11/1

Segundo Comité Asesor de
Financiamiento Institucional (CAFI-II)
Revisión del método y condiciones para
establecer los cargos de matrícula

Informe de Progreso: Resumen de Propuestas y Recomendaciones

Encomienda

Realizar una revisión del método y condiciones para establecer los cargos de matrícula contenidos en la certificación Núm. 60 (2006-2007) para que realice una evaluación exhaustiva del asunto, en un proceso participativo, que cuente con representantes de la comunidad universitaria, así como con mecanismos que provean amplia oportunidad de discusión con los múltiples sectores de la institución.

Informes preliminares: Octubre, Diciembre

Informe Final: 31 de diciembre de 2014

La meta es recomendar un sistema estructurado de cargos de matrícula que pueda ser implantado a partir del 1er semestre del año académico 2015-2016 y que garantice el acceso a la educación superior.

1. Resumen de Actividades Realizadas:

En este documento pretendemos resumir principalmente las tareas realizadas posterior a la última presentación antes este Comité de Asuntos Financieros de la Junta de Gobierno (CAF-JG), el pasado mes de diciembre de 2014.

Como de costumbre, estaremos haciendo referencia a algunos documentos o datos descritos en nuestros informes anteriores, tales como: certificaciones relevantes, resumen de encomienda, objetivos operacionales del Comité, datos recibidos de las Vicepresidencia de Asuntos Académicos (VPAA), Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles (VPAE), Oficinas de Presupuesto (ODP), de Finanzas (ODF) o la de sistemas de información (OSI), entre otros.

El comité se ha convocado en 30 ocasiones, incluyendo las últimas con la "Nueva Constitución del Comité". Estas reuniones representan un total de 200 horas aproximadas de trabajo sin incluir aproximadamente 100 horas de trabajos realizados por varios subgrupos que se reunieron de manera independiente, así como presentaciones a diferentes grupos u organizaciones de la UPR (Senado Académico, Consejos Generales de Estudiantes, Junta Universitaria, entre otros).

Actualmente está en progreso los trabajando de redacción, corrección y edición del informe final para ser presentado a la Junta de Gobierno, cuando así lo estime el Comité de Asuntos Financieros y Sistema de Retiro de la misma. Abajo, describiremos las secciones que contiene el mismo para su información y posibles recomendaciones o solicitudes específicas. En este informe se presentara en particular y con detalle:

- un resumen del estudio de varios sistemas de financiación universitaria con ejemplos internacionales,
- una propuesta de un nuevo modelo de sistema de matrícula para la UPR y
- el resumen de las recomendaciones que el pleno de los miembros que del CAFI-II han endosado por consentimiento unánime.

Al final describiremos también algunas solicitudes específicas para el proceso pendiente de presentación y entrega del informe final.

2. **Constitución del Comité:**

- Actualmente el comité está constituido totalmente con los requisitos descritos en la Certificación Núm. 4 (2013-2014) de la Junta de Gobierno. Como mencionamos anteriormente la mayoría de los representantes e integrantes fueron nombrados entre agosto y septiembre.

Representantes Claustrales

Dr. Edgard Resto Rodríguez

Presidente (CAFI-II)

Recinto de Río Piedras

edgard.resto@upr.edu

Dr. Alan R. Rodríguez Pérez

UPR-Carolina

alan.rodriguez1@upr.edu

Prof. Aida Rodríguez Droz

UPR-Ponce

aida.rodriguezdroz@upr.edu

Representantes Estudiantiles

Sr. Christian Arvelo, Vicepresidente

Recinto de Río Piedras (RRP)

c.arveloforteza@gmail.com

Sra. Joselyn Rosado

UPR- Carolina

Jocelyn.rosado3@upr.edu

Srta. Chastiti H. Vázquez Gual

UPR-Bayamón

chastiti.vazquez@upr.edu

- Además como mencionamos en el informe anterior, varios profesores y oficiales de la administración central u otras unidades colaboran como asesores. Entre ellos:

Consultores y Asesores

Dr. José F. Rodríguez Orengo

UPR- Recinto de Ciencias Médicas

jose.rodriguez139@upr.edu

Prof. Imannette Torres

UPR- Cayey

irmannette.torres@upr.edu

Dr. Mario Jordi Maura, Economista

UPR-Río Piedras

jordimaura1@gmail.com

Colaboradores de Administración Central

Sr. Basilio Rivera

Director Oficina de Presupuesto

basilio.rivera@upr.edu

Sr. José J. Estrada Peña

Director Asociado Presupuesto

jose.estrada3@upr.edu

Representante Presidente y Rectores

Dr. José Noel Caraballo

Representante Ciudadano

josenoel.caraballo@upr.edu

Dr. Noel J. Aymat Santana

Rector

Recinto de Ciencias Médicas (RCM)

noel.aymat@upr.edu

Dr. Otilio González Cortés

Rector

UPR-Arecibo

otilio.gonzalez@upr.edu

Colaboradores de Administración Central (Continuación)

Sr. Ángel O. Vega Santiago

Director de Finanzas

angel.vega7@upr.edu

Dra. Delia M. Camacho Feliciano

dalia.camacho@upr.edu

Vicepresidenta de Asuntos Académicos

Representada por: **Dra. Yolanda Rivera**

yolanda.rivera2@upr.edu

Dra. Margarita Villamil Torres

Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles

margarita.villamil@upr.edu

Sr. Víctor Díaz Rodríguez

Director Oficina Sistemas de Información



victor.diaz@upr.edu

3. Lista de temas que están en progreso de edición para el informe final del CAFI-II:

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
A. La Universidad de Puerto Rico, Primer Centro Docente del País.	5
II. EL COMITÉ PARA LA REVISIÓN DEL MÉTODO Y CONDICIONES PARA ESTABLECER LOS CARGOS DE MATRÍCULA- CAFI-II.....	9
A. Antecedentes.....	9
B. Composición, Reglamentación y Operación Interna	10
C. Encomienda del Comité	12
D. Gestiones del Comité.....	13
III. APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO A LA SOCIEDAD PUERTORRIQUEÑA.....	16
A. Grados Conferidos y Nuevos Programas.....	17
B. Aportaciones de las Unidades del Sistema de la Universidad de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña.	30
C. El Desarrollo de Nuevas Iniciativas Académicas; Personal Docente.....	63
D. Alcance Social y Comunitario de la UPR	66
IV. ANÁLISIS DEL FONDO OPERACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PUERTO RICO: AÑOS 2009-2013.	69
A. Introducción	69
B. Estado de Ingresos, Gastos y Transferencias Corrientes.....	
C. Estado de Situación del Fondo Corrientes.....	75
E. Conclusiones del Análisis del Período.....	76
V. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE SALUD FISCAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ACTUALIZADO HASTA EL AÑO FISCAL 2013.....	77
A. Introducción	77
B. Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Posición Neta: 2009 al 2013	78
C. Estados de Activos Netos de los Años 2009-2013	89
D. Análisis del Estado de Salud Financiera de la UPR.....	95
E. Conclusiones	100
VI. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS QUE IMPACTAN NEGATIVAMENTE LAS FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	102
A. Introducción	102
B. Servicios Médicos Universitarios.....	102
C. El Sistema de Retiro	113
D. Plaza Universitaria	120
VII. MODELO DE DEMANDA Y OFERTA DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS	132
A. Introducción	132
B. Demanda y Oferta por Recursos Financiero: Modelo y Análisis Preliminar.....	132
VIII. ANÁLISIS DE COSTOS DE ESTUDIO Y AYUDAS DE BECA PELL.....	142
A. Introducción	
B. Análisis de Costos de Estudio	
C. Resumen por Categoría de Estudiante y el Análisis de la Población Estudiantil	
D. Comparación de los Costos de Estudios y Asistencia Económica de la UPR con los de Universidades Públicas de los Estados Unidos y con las privadas de Puerto Rico.....	



IX. MODELOS INTERNACIONALES DE FINANCIACIÓN ECONÓMICA EN SISTEMAS UNIVERSITARIOS.....	144
X. PROPUESTA NUEVO MODELO DE SISTEMA CARGOS DE MATRÍCULA.....	160
XI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES PRINCIPALES.....	170
aq	
XII. RECOMENDACIONES.....	180

4. Modelos Internacionales de Financiación Económica en Sistemas Universitarios¹

Universidades subvencionadas por el estado en diversas partes de todo el mundo, están auscultando y estudiando posibilidades de políticas y prácticas reformadoras para enfrentar los retos que presentan las situaciones socio-económicas cambiantes y sus aportaciones de desarrollo intelectual-económico dentro sus países (Masayuki Kobayashi, 2008). Dentro de los procesos estudiados también se investiga cómo aumentar la eficiencia y efectividad de los sistemas dentro de las universidades para poder utilizar los recursos limitados de formas innovadoras. Los modelos internacionales estudiados tiene algunas convergencias con la realidad existente de Puerto Rico. Estas convergencias incluían: la limitación económica del gobierno para el subsidio de los programas educativos universitarios, la masificación de sistemas universitarios, la disminución de cantidad de estudiantes universitarios en el presente y futuro cercano, la transformación del estudiante universitario con empleos a tiempo parcial, la utilización de préstamos estudiantiles para financiar la carrera universitaria, y el cambio socio-demográfico sustancial de la población general hacia la generación de la “tercera edad”. Estados Unidos no fue incluido en la sección debido a que su modelo es similar al de Puerto Rico. Los países estudiados fueron: Japón, Australia, Inglaterra, China, Holanda, Austria, Portugal, Alemania, Finlandia, y Colombia, aunque solo se discuten en detalle algunos de estos.

Una de las situaciones más apremiantes dentro de las discusiones en los modelos es el cambio de paradigma donde el estado provee la mayor aportación de la ayuda económica de los estudiantes universitarios, a una contribución menor del gobierno (ciudadanía general) hacia los estudiantes y su entorno familiar. Esto se atribuye al proceso económico de crisis fiscal que sufren muchos de los gobiernos producto de una recesión económica general. Sin embargo, todos los gobiernos están consientes de su responsabilidad de proveer disponibilidad y continuidad de estudios universitarios a ciudadanos que no tienen la capacidad económica para sufragar dichos costos de educación.

Es crucial estudiar los costos de educación y en particular el cargo de la matrícula unido con la ayuda financiera provista a los estudiantes. Especialmente es imprescindible tener una visión concreta del costo de la matrícula neta una vez se hayan ofrecido las ayudas financieras a los estudiantes. La Figura 1 muestra la tendencia de los costos de matrícula y ayuda económica en diferentes países del mundo. El eje horizontal muestra el costo de la matrícula, mientras el eje vertical es la ayuda financiera ofrecida. Es necesario destacar que distintos países tienen una tendencia para disminuir la ayuda financiera y aumentar los costos de las matrículas en las universidades del estado. Particularmente las universidades de los gobiernos estatales en Estados Unidos están modificando su sistema de uno de bajo costo de matrícula y poca ayuda, al modelo de costo de matrícula alto y mucha ayuda, mientras que en China e Inglaterra las ayudas económicas tienden a disminuir, aun cuando los costos de matrículas siguen aumentando.

Cargos de Educación

Cargos mandatorios impuestos a todos los estudiantes para cubrir parte de los costos de la educación universitaria. Por ciento de los costos operativos instruccionales a ser cubiertos por el cargo directo de la matrícula.

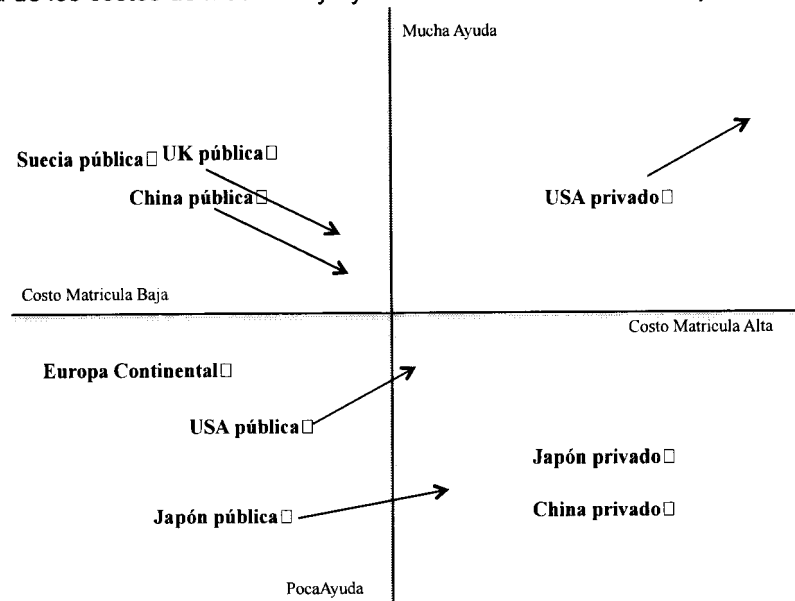
Costos o Valor de Educación (visión institucional)

Totalidad de los costos operativos o inversión que realiza la institución para proveer servicios de educación superior de calidad a los estudiantes.

Costo de Educación (visión estudiantil)

Todo el gasto del estudiante incluyendo costo de vida, transportación, comida, vivienda y cargos directos de matricula.



Figura 1. Tendencia de los costos de matrícula y ayuda económica en diferentes países.

Para analizar la situación de costos de matrícula y asistencia financiera, los puntos considerados son: i) Racionalización política (¿Cuál es el efecto político externo? y ¿Cómo se puede proveer equidad en el acceso?); ii) ¿Quién asume los cargos de la inversión en la educación superior? (el gobierno, los padres, los estudiantes, entidades privadas, donantes o una combinación entre todos); iii) ¿Cargos de matrícula bajos u ofrecer ayudas en forma de becas?; iv) Préstamos estudiantiles donde el gobierno paga los intereses por el estudiante; v) Criterios de necesidad y mérito para las ayudas; vi) Impacto de la oportunidad educativa para disminuir la inequidad de oportunidades educativas.

En el estudio de Japón (Masayuki Kobayashi, 2008) se plantean las siguientes preguntas para ser analizadas y las cuales el Comité Asesor de Financiamiento Institucional (CAFI-II) estimó pertinentes para el análisis dentro de nuestra realidad. Las preguntas fueron las siguientes:

1. ¿Cuál es el raciocinio para tener una política de ayuda económica en la educación superior universitaria?
2. ¿Se deben replantear nuevos modelos de asistencia económica considerando préstamos universitarios a nivel estatal?
3. ¿Cuáles deben ser los cambios en las políticas vigentes para mejorar el sistema de ayuda económica de las Universidades?
4. ¿Se deben introducir sistemas de repago de acuerdo al ingreso obtenido luego graduarse?
5. ¿Se necesitan nuevas ayudas o distribución de las becas o asistencia económicas para los estudiantes?
6. ¿Es la reducción o exención de impuestos al círculo familiar una mejor alternativa para la ayuda financiera universitaria?
7. ¿Se deben considerar variables no utilizadas en el pasado, como profesión de los padres del estudiante, costo de vivienda de los padres del estudiante, costo de vida por región geográfica, o composición familiar del estudiante, para determinar la ayuda financiera?

Costo compartido en la educación universitaria

Las sociedades a través del mundo han estado debatiendo quien debe pagar por los costos universitarios de la población. Desde los años 80, el concepto de costo compartido por el gobierno (contribuyentes), padres y estudiantes se planteó por el Dr. D. Bruce Johnstone (Johnstone, 1986). En el siglo XXI se ha estado dando un cambio de filosofía en los gobiernos para que el costo de la educación universitaria sea distribuida entre los tres componentes mencionados (gobierno, padres, estudiantes) y disminuir sustancialmente la contribución gubernamental directa. Países como los Estados Unidos, Japón, Canadá y China han adoptado ese cambio sin el rechazo de sus ciudadanos. Sin embargo, en los países nórdicos de Europa y recientemente en Inglaterra, las sociedades entienden que el gobierno tiene la responsabilidad de proveer los mecanismos para

una educación superior sin la aportación directa de los padres y estudiantes. En todos los países estudiados, no hay debate del impacto sustancial que tiene la educación universitaria en los ciudadanos que acceden a ella, y el convencimiento de justicia social para que los niveles socioeconómicos más bajos de la sociedad puedan acceder a una educación superior de calidad.

La consideración del costo compartido de los estudios universitarios ha seguido en aumento, aun en sociedades donde el sistema gubernamental apoyaba por mucho tiempo el costo en su totalidad. Holanda, Austria, Portugal y en algunos estados de Alemania han impuesto tarifas de aumento en el costo de matrícula para los estudiantes, los cuales los estudiantes están pagando. Dentro de la discusión del costo compartido y los modelos que se discutirán, es importante tener en consideración los siguientes aspectos:

1. ¿Cómo se aumenta la eficiencia de los sistemas para que los impuestos destinados a la educación superior pública sean mucho más efectivos en el desarrollo universitario?
2. ¿El cargo de matrícula debe ser uniforme o distinto por universidad o por programa educativo?
3. ¿Cuál debe ser el subsidio de los gastos que son esenciales para proseguir estudios universitarios como comida, hospedaje, transportación, libros y costo de vida?
4. ¿Cómo se mantiene la accesibilidad para que se mejore la justicia social, aun cuando se espera que los padres y estudiantes carguen con una mayor parte la inversión de los estudios universitarios?
5. ¿Quién pagará por el cargo de matrícula y los gastos de educación que ya no van hacer cubiertos por el gobierno: los padres, los estudiantes, donantes o una combinación de estos?

¿Quién asume los costos de la inversión en la educación superior?

Muchos países del mundo, incluyendo Estados Unidos, requieren el pago de la matrícula directo antes de comenzar el semestre escolar, y se considera una obligación de los padres para aquellos que pueden pagar. Esto permite a las universidades cumplir con sus compromisos económicos. Desde principios del siglo XXI, muchos países están tomando en consideración el pago de la matrícula por el estudiante a través de préstamos estudiantiles. De ese modo la familia no tiene que incurrir en los gastos a principio de cada año escolar, sino que se difiere hasta que el estudiante termine su carrera universitaria, con unos intereses que al momento son similares a los del mercado común. En Australia y Escocia se ha utilizado el sistema de pago diferido o a plazos en el sentido que los estudiantes pagarán sus estudios con un por ciento del salario que obtengan una vez se gradúen. Este sistema de pago diferido o a plazos se ha promocionado como uno de autonomía del estudiante, pues no depende de sus padres, y en algunas ocasiones se presenta no como un préstamo sino como una ayuda financiera para el estudiante.

La cantidad adecuada del cargo de matrícula

La cantidad adecuada del cargo de matrícula se puede definir como un por ciento de los costos operativos instruccionales a ser cubiertos por ese cargo directo de la matrícula.

Según D. Bruce Johnstone, este concepto tiene varios aciertos (Johnstone, 2006, 2004, 2002):

1. Se puede defender mejor, pues reconoce una participación constante del cargo de matrícula apropiada aun cuando se aumenten los costos de educación.
2. Reconoce que el aumento de los costos de matrícula están asociados a mayores o mejores formas de instrucción.
3. Trata a los estudiantes equitativamente en términos del cargo directo de matrícula.
4. Evita regresar al proceso político para aumentar el costo de matrícula con el tiempo.
5. Refuerza la obligación del gobierno para mantener su participación cuando se aumenta el costo de matrícula del estudiante.
6. Al aumentar la eficiencia de la operación universitaria se reducen los costos por inflación.

Japón, Sistema de Ayuda Financiera y Equidad en el Sistema Universitario

El sistema educativo en Japón consiste de múltiples universidades del estado y privadas (Masataka Murasawa, 2002). Japón tiene aspectos socio-económicos de impacto que han definido su política en la educación superior:

1. disminución de la tasa de reproducción poblacional
2. sistema financiero público con mayores restricciones
3. reforma dirigida por el mercado
4. tasas de intereses bajas para préstamos
5. aumentos limitados de salarios en el sector privado y público
6. disponibilidad de los padres para pagar la educación superior de sus hijos



La situación de disminución de la población joven en Japón es similar a las de otros países industrializados, donde se prevé en el futuro cercano una merma sustancial de estudiantes que soliciten e ingresen a las universidades. Esta realidad puede incorporar situaciones de admisiones de estudiantes en programas que no tienen las competencias necesarias para ser admitidos.

Las universidades privadas de Japón han provisto la masificación de la educación superior con un costo y cargo de matrícula mayor que las universidades del estado, mientras que las universidades del estado llevan a cabo mayor investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para el desarrollo económico del país. Ambos sistemas tienen un cargo de entrada a la universidad, añadido al cargo de la matrícula. El cargo de la matrícula del sistema público en Japón se triplicó en 1972, y desde entonces el aumento ha persistido gradualmente tomando en cuenta la situación económica y el costo de vida. La diferencia en la razón de los cargos de matrículas entre las universidades privadas y públicas ha disminuido de 5.1 en 1975 a 1.6 en 2005 por el aumento sustancial en el sistema público, lo cual describe al sistema como uno de alto costo de matrícula y poca ayuda económica según ilustrado en la Figura 1.

El costo de los estudios universitarios en Japón se comparte entre el gobierno, los padres y estudiantes. Los mecanismos para el pago de la matrícula y gastos universitarios se realizan con una de las siguientes alternativas: (i) una beca o asistencia económica por méritos económicos o educativos; (ii) pago directo del entorno familiar, o (iii) préstamos por una agencia dirigida por el gobierno japonés donde los pagos son a 20 años luego de terminar los estudios universitarios. Para el proceso de becas o préstamos por necesidades económicas, el gobierno de Japón divide la población en cinco percentilas que van desde el ingreso familiar más bajo hasta el más alto. Según los autores de varios estudios, al igual que en otras sociedades del mundo, la información provista por los estudiantes no es la más adecuada, ni completamente correcta. El por ciento de estudiantes subgraduados que obtienen préstamos universitarios fue 23%, mucho menor que en los Estados Unidos (80%) e Inglaterra (70%) en los años entre 2000 y 2006 (Masayuki Kobayashi, 2008). En el 2011, la cantidad de préstamos en Japón por parte de estudiantes de educación superior aumentó dramáticamente a un 70%. La agencia que provee los préstamos obtiene el repago del ingreso que obtenga el estudiante una vez sea empleado. Los estimados indican que debido a la recesión en la economía japonesa, el 60% de los estudiantes graduados no consiguen un empleo rápidamente o están con empleos a tiempo parcial, lo que disminuye la cantidad y aumenta el tiempo de repago, pues se le extiende ese tiempo con una prórroga. Existe la preocupación en Japón de que la clase más desventajada económicamente no pueda acceder a los estudios universitarios debido a que los préstamos son eventualmente asumidos por la familia, lo cual perturba la situación económica familiar, especialmente los retiros laborales de los padres.

En Japón existe una segregación social en las universidades privadas, debido a que la mayoría de los estudiantes admitidos provienen del nivel socioeconómico más alto. Este proceso es más dramático en el caso de las mujeres, pues existe una correlación directa en el por ciento de mujeres admitidas en la universidad privada con su nivel socioeconómico. Las universidades públicas no observan esa segregación, teniendo una admisión cerca de un 20% por cada nivel socioeconómico para ambos sexos. De los estudios analizados, no se encontró evidencia de un patrón dirigido a sostener esta distribución de estudiantes por nivel socioeconómico en las universidades públicas de Japón, aunque los datos tienden a indicar que debe existir un sistema para que esta proporción sea equitativa. La sociedad japonesa está consiente de proveer las oportunidades a los estudiantes con el potencial académico en las universidades públicas sin importar su nivel socioeconómico.

Australia, Sistemas de préstamos ajustados en el pago por el ingreso adquirido por el estudiante

En 1989, Australia fue el primer país en implementar el sistema de pago de préstamos estudiantiles que se ajustaran al ingreso obtenido por el estudiante luego de graduarse de la universidad (Denise Bradley, 2008). Antes del 1989, el costo de la universidad en Australia era libre de cargos directos, pero luego de análisis financieros y demanda de servicios, una comisión gubernamental sugirió el cargo de la matrícula. El aspecto principal, sin embargo, era que el estudiante no tendría que pagar sus cargos de matrícula mientras estuviese estudiando en la universidad, y pagarían sus estudios libre de pago de intereses al gobierno australiano. Este préstamo gubernamental también tenía la característica de que el estudiante tendría que superar cierto nivel de ingreso para poder comenzar sus pagos. Si el estudiante no llegara a obtener ese ingreso mínimo durante su vida, no tendría el compromiso de pagar por sus estudios. El gobierno ofrecía el incentivo de un 15% de descuento para aquellos estudiantes que quisieran pagar sus estudios por adelantado. Este por ciento tuvo que ser aumentado a un 25%, pues la proyección de ingresos no fue la esperada en las universidades y era necesario el incentivo para cumplir con el flujo de efectivo operacional.



A mediados de los años 90, cambios sustanciales fueron realizados en el programa diferenciando el cargo de matrícula dependiendo de las carreras universitarias, especialmente la de leyes. Los gastos de matrícula en leyes fue aumentada sustancialmente debido a que los ingresos obtenidos por los egresados eran superiores a la mayoría de las otras carreras. Las carreras asociadas a la salud también se ajustaron sus cargos directos durante este periodo. Para mediados de la primera década del siglo XXI, el gobierno australiano aportaba cerca del 40% de los ingresos de las universidades públicas y un 15% por las matrículas de los estudiantes (préstamos y pagos directos con incentivos). El 45% restante provenía de fondos de estudiantes internacionales, consultorías y contratos, inversiones de capital y otras fuentes tales como aportaciones de ex-alumnos del sistema y donativos por empresas (Denise Bradley, 2008).

El pago de la matrícula en Australia tiene varios elementos, el primero es el subsidio de la matrícula del estudiante y un préstamo también subsidiado por el gobierno para todos los estudiantes aceptados en la universidad (HECS-HELP). La cantidad del monto del préstamo depende de la universidad y de la carrera a la cual el estudiante fue aceptado. El gobierno paga este préstamo directamente a la universidad por el estudiante, quien tiene 8 años para terminar sus estudios. Este programa de préstamo no tiene pago de intereses en el repago y se activa una vez termine sus estudios y consiga trabajo. El repago de los préstamos depende del ingreso obtenido del trabajo del estudiante reflejado en su sistema de contribuciones sobre ingresos. Mientras más ingresos el estudiante obtenga, mayor será el por ciento de pago y menor será su tiempo de repago. Este esquema está dividido en 10 renglones de los salarios obtenidos por el graduando. El principio fundamental de este programa es que ningún estudiante pueda quedar fuera de la universidad por no tener la capacidad económica para el pago de la matrícula de antemano.

El segundo elemento es otro sistema de préstamos donde el estudiante contribuye la totalidad del cargo de la matrícula y hay un pago de intereses de un 20% una vez terminada la carrera (FEE-HELP). Este programa es más atractivo para la universidades que le permite obtener más ingresos de matrículas, dado a que el costo puede ser mayor que el HECS-HELP. Las universidades tenían un límite de estudiantes que podían aceptar dentro de este reglón (35%) para evitar la inequidad de los sistemas socioeconómicos, que fue eliminado por el gobierno por presiones de las universidades en el 2007. La condición impuesta a las universidades para eliminar el límite de estudiantes en FEE-HELP, era que la universidad tendría que ofrecer HECS-HELP que había negociado con el gobierno como primera opción antes de aceptar algún estudiante con FEE-HELP. En caso de que el cupo de estudiantes de HECS-HELP se complementara, entonces las universidades podrían cubrir las vacantes con estudiantes que aceptaran entrar pagando el costo mayor de la matrícula o utilizando el programa de FEE-HELP.

La reforma educativa de educación superior en Australia en 2004 está basada en los fundamentos de la diversidad, justicia social, calidad y sustentabilidad. La necesidad de diversidad se justificaba por el ofrecimiento académico similar en diferentes universidades públicas, que no atendían las necesidades laborales locales ni regionales. La diversidad de ofrecimientos académicos también fomenta la competencia y la excelencia entre las universidades, y aumenta la innovación e invención. La equidad o justicia social es uno de los puntos más importantes en el sistema australiano, pues permite que los estudiantes puedan acceder a las universidades sin tener que pagar por la matrícula de antemano, sino que se utilizan los sistemas de HECS-HELP o FEE-HELP para que no impacte la economía familiar. Como se mencionó anteriormente, el pago de la matrícula se realiza una vez el estudiante termina la carrera universitaria y tiene un empleo con remuneración económica suficiente para comenzar los pagos. Los estudiantes en Australia están recurriendo a los trabajos a tiempos parciales para cubrir las necesidades de vida universitaria. Muchos estudiantes australianos también toman préstamos privados o utilizan las tarjetas de créditos para poder cubrir sus gastos de educación durante su vida académica universitaria. Los estudiantes de bajos recursos económicos obtienen becas para cubrir dichos costos y así poder mantener la equidad de entrada de este grupo dentro de la sociedad.

Finlandia. Ayuda económica para estudiantes universitarios

Todas las universidades en Finlandia son públicas y financiadas por el gobierno. La re-estructuración de las universidades y las escuelas técnicas es un proceso continuo que se lleva a cabo por las realidades del país y la competencia a nivel global (Timo Aarrevaara, 2009). Estos cambios se realizan de forma acelerada para tener un impacto rápido en los sistemas y que ayuden a los estudiantes y al país en su desarrollo económico. La población joven de Finlandia está mermando y la población de la tercera generación sigue en aumento.



Además, la cantidad de empleos para los graduandos es limitada por lo cual desanima a parte de la población en continuar estudios a nivel universitario.

El cargo de la matrícula en Finlandia es gratuita para estudiantes nacionales e internacionales. Además, existen becas para ayudar en los gastos de estudios y vida universitaria aunque no cubre la totalidad de los gastos. Estas becas son evaluadas de acuerdo a la capacidad económica familiar del estudiante, edad, condición marital, y tipo de institución a la cual solicita. Estas becas son pagadas por el estudiante una vez termine y obtiene un empleo, aunque puede someter una deducción al sistema de impuestos si cumple con varios criterios establecidos.

Colombia, Metodología para el cálculo de valor de la matrícula

La Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) firmaron un convenio de estudio en 2008 para: "Diseñar una metodología que permita establecer el cargo de pago de matrícula de todos los programas académicos, atendiendo principalmente a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes". Este estudio estaba promulgado por la administración de la universidad, la facultad y los estudiantes, donde querían determinar el cargo de la matrícula de cada estudiante utilizando bases que comprendiesen criterios socioeconómicos. Los objetivos específicos del estudio fueron los siguientes:

1. Llevar a cabo un análisis sobre metodologías de cálculo para establecer el cargo de pago de matrícula en las universidades públicas colombianas y el costo de las mismas en la educación superior de la región.
2. Diseñar una metodología para calcular el cargo de las matrículas de los estudiantes de pregrado de la UPTC.
3. Evaluar la incidencia del cambio de la metodología de cálculo de cargo de matrícula en los ingresos de la UPTC.
4. Identificar los principales impactos de la implementación de la metodología y realizar las recomendaciones y conclusiones pertinentes.
5. Realizar el documento de acuerdo necesario para la implementación de la metodología.

Al igual que Australia, los costos de matrícula en Colombia se fueron desplazando hacia las familias y los estudiantes a principios de los años 90. En los estudios graduados, el pago del costo de matrícula se trasladó totalmente hacia el estudiante y en el bachillerato el estudiante paga solo parte del costo. Este paradigma iniciado en el siglo pasado resultó que para el 2003, solo el 4% del quintil más bajo de la sociedad entre las edades de 18 a 23 años tiene acceso a las universidades públicas, mientras que el quintil más alto logra un 42%. La tasa de retención en la educación superior colombiana es de un 50%.

La realidad colombiana, al igual que la de América Latina, demuestra un alza dramática en la demanda por la educación superior de una tasa de 14% a mediados de los años noventa hasta tasas cercana al 35% para el 2008 (Riveros et al., 2008). Por lo cual era necesario establecer claramente un modelo del costo y la financiación de los sistemas universitarios para poder proveer sistemas educativos terciarios de calidad sin poner en riesgo la accesibilidad y retención de estudiantes de menores condiciones socioeconómicas.

El modelo utilizó un indicador socioeconómico con datos numéricos y categóricos para ajustar un modelo de regresión múltiple, y determinar cuales variables eran pertinentes para determinar el pago de los estudiantes por categorías. Los criterios de equidad y capacidad de pago para mejorar las condiciones de acceso y permanencia de los estudiantes de condiciones socioeconómicas bajas fueron de gran importancia.

La mayoría de las universidades de Colombia utilizan el ingreso familiar o individual como parámetro de ayuda económica y el cálculo de cargo de la matrícula. Al igual que en otros países discutidos, esta información generalmente es manipulada y sub-declarada por los ciudadanos. Por lo tanto, en este estudio se construyó un índice que revisara distintas variables relacionadas con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes. También se incluyó la capacidad de pago de la matrícula de los nuevos ingresados a partir de establecer y proyectar de igual forma los ingresos del hogar como su estructura de gasto.

Las variables que fueron determinantes para el modelo multivariado propuesto fueron agrupadas en cinco indicadores: i) tipo de educación de escuela superior y el método de financiación; ii) nivel educativo de los padres; iii) ubicación y estrato socioeconómico de la vivienda; iv) posición laboral de los padres; y v) tenencia de bienes y la propiedad de la vivienda. Este modelo utilizó información proveniente de los



estudiantes de nuevo ingreso en el 2009, la cual es necesaria para poder correr los análisis de una forma confiable. Su proyección en el acceso y retención de estudiantes dentro de los niveles socioeconómicos más bajos es positiva pues su aportación en el cargo de matrícula es menor, liberando recursos destinados a otros gastos del hogar. También este modelo tiene proyectado un recobro de ingresos que mantienen la sostenibilidad económica de las instituciones universitarias. Los siguientes criterios se utilizaron para cualificar la metodología con consistencia conceptual y metodológica: (i) coherencia con equidad y capacidad de pago; (ii) razonabilidad con la gestión institucional para cubrir los ingresos; (iii) validez y relevancia informativa; (iv) direccionalidad para capturar cambios en componentes y la situación económica del estudiante; (v) independencia de componentes; (vi) claridad y sencillez; (vii) factibilidad; (viii) confiabilidad; y (ix) replicabilidad y oportunidad. Finalmente, la implementación de la metodología tiene que ser permanente y progresiva con una metodología de seguimiento y evaluación de los resultados anualmente.

Resumen

Las situaciones en diferentes países del mundo son similares, donde tienen una población joven disminuyendo considerablemente, sistemas económicos que no pueden mantener el pago gubernamental del costo de los estudios superiores, ineficiencias en los procesos burocráticos universitarios públicos, sistemas de repago del gasto de matrícula luego de graduarse de la universidad, retos importantes para mantener el costo de la educación superior controlada. Se deben crear modelos innovadores que puedan implantarse sin que afecten la participación de la población de los niveles socioeconómicos bajos para obtener una educación superior de calidad.

5. Propuesta de un Nuevo Modelo de Cargos de Matrícula para UPR: Sistema Multivariable de Redistribución de Subvención y Asistencia Económica (ReSAE)

A. Introducción General

La Universidad de Puerto Rico utiliza un modelo de cargo por concepto de matrícula igual para todos sus estudiantes subgraduados sin importar la unidad en la que cursa, su nivel socioeconómico, lugar de procedencia u otros factores demográficos o socioeconómicos. Ese modelo ayudó a mantener un sistema de cobro de cargos de manera fácil y eficaz en tiempos en que la tecnología era escasa. En este sistema la financiación principal es del estado, la que asigna fondos públicos a la Universidad acorde con la Ley 2 de 1966, según enmendada, los que se invierten en su totalidad para los servicios de instrucción y operación general de la universidad. Estos recursos subvencionan los costos de matrícula en aproximadamente un promedio ponderado de 89% a todo estudiante del nivel subgraduado, independiente de las necesidades de asistencia económica que tenga el mismo.

En nuestro procedimiento actual de cargos de matrícula, discutido en la Sección VII de este informe, se realiza un ajuste escalonado al mismo estimado en un 4% de inflación anual. Este ajuste tiene el objetivo de que las generaciones de estudiantes de nuevo ingreso aporten relativamente la misma proporción presupuestaria que las generación del presente, produciendo así que no ocurra la necesidad de aumentos drásticos a los cargos de matrícula, impactando desproporcionalmente a las familias de los estudiantes de nuevo ingreso. Aunque este sistema abona a una misma aportación relativa del sector estudiantil a la inversión necesaria para cubrir los costos de instrucción y operacionales de la Universidad, no provee que se puedan separar una porción del presupuesto para que con fondos del estado o institucionales se provea asistencia económica al sector estudiantil con necesidad de ayuda económica para cubrir sus costos de estudios, incluyendo los cargos de matrícula.

Es importante señalar que la Ley orgánica de la Universidad (Ley 1 de 1966, según enmendada) establece en su artículo 2 (18 LPRA §601) como objetivos relevantes de la Universidad de Puerto Rico:

- *Conservar, enriquecer y difundir los valores culturales del pueblo puertorriqueño y fortalecer la conciencia de su unidad en la común empresa de resolver democráticamente sus problemas.*
- *Procurar la formación plena del estudiante, en vista a su responsabilidad como servidor de la comunidad.*
- *Desarrollar a plenitud la riqueza intelectual y espiritual latente en nuestro pueblo, a fin de que los valores de la inteligencia y del espíritu de las personalidades*



excepcionales que surgen de todos los sectores sociales, especialmente los menos favorecidos en recursos económicos, puedan ponerse al servicio de la sociedad puertorriqueña.

- *Colaborar con otros organismos, dentro de las esferas de acción que le son propias, en el estudio de los problemas de Puerto Rico.*

La propuesta de este nuevo modelo para un sistema de cargo matrícula de la UPR pretende simultáneamente aportar a cumplir con la justicia social, a desarrollar al estudiante como servidor de la comunidad mediante su capacidad, excelencia académica y talento profesional, así como mantener estable el presupuesto universitario relativo a la aportación de cada generación estudiantil. Las metas y objetivos generales y específicos de esta propuesta de un nuevo modelo o sistema de financiación y operación universitaria son:

1. Metas y objetivos generales del mismo

- a. El sistema propone atender las necesidades financieras de la Universidad a la vez que intenta reestructurar el sistema de cargos por concepto de matrícula.
- b. De forma simultánea, se propone cumplir con la misión universitaria de promover el desarrollo socioeconómico del país, así como tener los recursos para fomentar la movilidad social de sus ciudadanos, mediante el aumento al acceso, retención y graduación de los estudiantes.
- c. Desarrollar un modelo económico sustentable que abone a producir servicios de excelencia a toda la comunidad Universitaria y a la sociedad que sirve.
- d. Desarrollar un sistema de financiación transparente que haga tangible la inversión de los diferentes sectores que aportan a la Universidad tales como, el Estado (los contribuyentes), la aportación familiar del estudiantes, programas federales, entre otros.
- e. Retomar el ambiente y vida universitaria a tiempo completo vía el aumento de las oportunidades de los estudiantes de obtener experiencias de investigación, servicio comunitario o internados profesionales, entre otros, que fortalezcan su preparación académica.

Para alcanzar estas metas es necesario reestructurar el sistema actual de cargos de matrícula, así como desarrollar y ampliar los sistemas institucionales para asistencia económica, programas de estudios, investigación e internados académicos.

B. Sistema Multivariable de Redistribución de Subvención y Asistencia Económica (ReSAE)

Este es un nuevo modelo multi-variable de redistribución de la subvención o subsidio de la política vigente. Propone una expansión de los recursos para los programas de asistencia económica con fondos institucionales de acuerdo a las necesidades socioeconómicas de los estudiantes que cursan programas subgraduados y busca atender los siguientes asuntos:

1. **Acceso a la Universidad de Puerto Rico a todos los sectores socioeconómicos del País** - El Sistema busca contribuir a la accesibilidad y retención de los estudiantes de diferentes sectores socioeconómicos del País. Este modelo pretende incrementar la asistencia económica para sufragar una cantidad adicional de los *Costos de Estudio*, a un grupo mayor de estudiantes con desventaja económica. Entre los costos de estudio están los cargos de matrícula, libros, transportación, vivienda, alimentos, entre otros. El nuevo modelo ayudará a que ningún estudiante tenga que abandonar sus estudios por no poder costearse su carrera universitaria. Al hablar de garantizar la accesibilidad nos referimos a crear las condiciones para que a nuestros estudiantes con necesidad de ayuda económica se les subvencione el costo de estudio.
2. **Aumentar la retención del estudiantado para completar su grado académico**- Una hipótesis generalizada sobre una de las causas para que los estudiantes universitarios abandonen sus estudios es la falta de recursos económicos. A nivel de los Estados Unidos, los estudiantes de ingresos socioeconómicos altos poseen unos índices de graduación más altos que los estudiantes que provienen de niveles socioeconómicos bajos. El nuevo Sistema de cargos de matrícula incrementa la posibilidad de ampliar los recursos de asistencia económica para cubrir parte de los costos de estudios y poder impactar hasta aproximadamente a un 85% de los



estudiantes que ingresan a la UPR. El objetivo es proveer mayor asistencia a los estudiantes que cualifican para la beca Pell, así como aumentar la cantidad total de estudiantes que reciba alguna ayuda económica. Con esta asistencia económica adicional el estudiante tendrá mayor financiamiento de sus costos de estudios. Los estudiantes que se ven obligados a trabajar a tiempo completo fuera de la institución son más susceptibles a abandonar sus estudios o no mantener los niveles de ejecutoria mínima para poder graduarse.

3. **Identificar un modelo económico sostenible que garantice servicios de excelencia a toda la comunidad Universitaria y a la sociedad que sirve.** La Universidad a la que todos aspiramos es una más proponente de servicios de calidad a sus estudiantes, comunidad universitaria y sociedad en general. El Modelo pretende recaudar al menos los mismos ingresos actuales por concepto de cargos directos de matrícula y cuotas de estudios y añade un apoyo en especie (*in-kind*) estimado en aproximadamente \$60 millones, en término del servicio ofrecido mediante un Programa de Estudios, Investigación e Internados (EII) de estudiantes. Este modelo permitirá a la Universidad aumentar los servicios académicos que ofrece, las investigaciones puras y aplicadas, incrementar la capacitación de una mayor cantidad de estudiantes, ampliar los servicios comunitarios, los internados de los programas de estudios así como aumentar los recursos para práctica intramural de la institución, entre otros. Permitirá, además, aumentar su nivel de eficiencia actual. El Modelo pretende que la aportación de los ingresos de cargos directos de matrícula del colectivo estudiantil sea equivalente al actual. El estado subvencionará o invertirá por igual en todo estudiante admitido a la UPR, en lo que se refiere a costos directos de instrucción. Sin embargo, el nivel de beneficios de Asistencia Económica dependerá de la capacidad socioeconómica del estudiante y su núcleo familiar.
4. **Aumentar las oportunidades de los estudiantes de obtener experiencias de estudios, investigación, servicio comunitario o internados profesionales, entre otros, que fortalezcan su preparación académica-** Dentro del Modelo, los estudiantes tendrán acceso a una experiencia de mejoramiento académico/profesional. El programa de Estudio e Internado Profesional (EII) que se propone le ofrecerá una experiencia académica a nuestros estudiantes en áreas de investigación, apoyo al tercer sector, voluntariado profesional, ayudantía de cátedra e internados profesionales en las diferentes áreas de estudio y quehacer universitario, bajo un marco universitario de excelencia. Los estudiantes del sistema a nivel sub-graduado tendrán acceso a participar del programa de EII, sin importar su nivel socioeconómico.

En la actualidad algunos de nuestros estudiantes participan de programas de índole EII, pero estos programas están accesibles a un grupo selecto del estudiantado y no para todos los programas. Ejemplos de estos son los proyectos de investigación científica para estudiantes subgraduados, programas de estudio y trabajo subvencionados con fondos federales, así como los beneficios de las exenciones de matrículas para estudiantes con talentos especiales en las artes, música, deportes (Certificación Número 50 de Junta de Síndicos, 2011-2012), entre otros. El Sistema propuesto pretende proveer las herramientas con fondos institucionales para que la totalidad de nuestros alumnos puedan participar de entre 9-12 horas semanales de EII o puedan continuar con su beneficio de los programas de exención de matrícula. Esta experiencia académica se traduce a nivel de Sistema UPR en aproximadamente diez millones de horas de EII al año en servicios para mejorar la educación, investigación, servicios comunitarios, internado, que actualmente no se ejecutan con este ímpetu. Hacemos énfasis en que las unidades más beneficiadas del programa de EII son las ocho unidades que sólo ofrecen programas sub-graduados, siendo estas: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Carolina, Cayey, Humacao, Ponce y Utuado.

5. **Desarrollar un modelo transparente que haga tangible la inversión de los diferentes sectores que aportan a la Universidad (Los contribuyentes, los estudiantes, programas federales, entre otros)-** Por décadas el país ha sido informado de la inversión tan valiosa que ha hecho a nuestra universidad y cómo esta inversión le ha permitido a cientos de miles de nuestros



egresados desarrollarse profesionalmente y convertirse en ciudadanos productivos y de bien. Detalles de estos aspectos fueron discutido en la sección III de este informe, Aportaciones de la Universidad de Puerto Rico a la Sociedad Puertorriqueña. El Modelo aquí propuesto ostenta que el país y nuestros estudiantes sepan con claridad cuánto se invierte en la educación de nuestros futuros profesionales y le permitirá a la Universidad rendir cuentas al país, a los programas federales y a los estudiantes, del buen uso de esta inversión. Al comienzo de cada periodo lectivo y desde su admisión a la Universidad de Puerto Rico nuestros estudiantes conocerán el costo total de su educación y la inversión que éstos harán por una educación de primera.

- 6. Retomar el ambiente universitario con el sector estudiantil a tiempo completo-** El Modelo aspira a repoblar la Universidad de universitarios. El programa de EI aumentará significativamente las horas en que nuestros estudiantes permanezcan en el campus universitario, lo que contribuirá a su vez a aumentar su participación en la vida estudiantil y a identificarse con su Alma Mater. El desarrollo de nuevos servicios de estudiante a estudiante y la estancia de nuestro principal activo dentro de los predios universitarios permitirá maximizar la utilización de los recursos académicos y económicos de nuestra Universidad.

Será necesaria la creación de un instrumento en forma de cuestionario que nos permita conocer la calidad de los servicios que ofrecemos en la actualidad y los servicios que no ofrecemos para integrarlos en el plan de desarrollo del modelo. Esto le permitirá a la administración universitaria destinar los nuevos recursos humanos donde más se necesiten.

- 7. Crear un cargo de matrícula fijo por semestre-** El Modelo propuesto presenta una posible estructura de cargo por concepto de matrícula por semestre fijo (tipo *lump sum*) e igual para todas las unidades del sistema UPR. Los estudiantes subgraduados, que estudian a tiempo completo, recibirán un cargo bruto determinado de matrícula semestral que le incluirá el derecho de tomar de entre 12 y 18 créditos por semestre. Los estudiantes que deseen tomar más de 18 créditos tendrán que cumplir con las reglamentaciones al respecto y mediante un permiso especial.

La estructura de cargos de matrícula para los estudiantes a tiempo parcial será proporcional al para los estudiante de tiempo completo acorde con las misma escala de rango que se utiliza en los programas de asistencia económica en conformidad con los requisitos de la reglamentación federal existentes para distribuir las becas Pell y otras ayudas de los programas con fondos federales. Los cargos netos para los estudiantes matriculados a tiempo parcial se proponen tipo en rangos de, 9-11, el 75%, 6-8 crds., 50% y 4-1 crd el 25% del cargo directo (CD) de matrícula a un estudiante de tiempo completo. La ventaja es que si el estudiante aumenta los créditos tomados por semestres aumentan la eficiencia, reducen el costo neto de costo de estudios y terminan graduándose en un tiempo menor, por lo que mejoran la tasa de graduación. Entendemos que el mecanismo de cargo fijo deberá promover una política de eficiencia que ayude a maximizar los recursos humanos, físicos y económicos de la Universidad.

- 8. ¿Cómo funciona El Modelo?-** En la búsqueda de un modelo justo, multi-variable y con ayuda económica por capacidad socioeconómica, el comité estudió y evaluó varios modelos de diferentes países y centros docentes, esto permitió alcanzar unas conclusiones que pueden ser adoptadas por nuestra Universidad de manera clara, rápida y permanente. El Sistema que recomendamos es un híbrido *criollizado* de varios modelos que han demostrado ser efectivos internacionalmente (discutido en la Sección IX de este informe).

- a. **Se le informa al estudiante el costo real de la inversión del estado o sus contribuyentes en su educación universitaria.** Al comienzo del año académico y semestre o cuatrimestre de estudio, cada estudiante del sistema universitario de la UPR recibiría una comunicación informándole su costo



de estudio. Si El Modelo estuviera en práctica hoy, el estudiante recibiría una carta informándole que el costo de su año académico, incluyendo cuotas y créditos de estudios es de \$14,995. Este cargo de estudio se desglosaría por partida para un entendimiento más fácil de parte del estudiantado y su familia. Además, se le informa al admitido las diferentes ayudas económicas provenientes de la institución, el estado y de programas federales a los que tiene derecho.

- b. **Se mantiene una subvención o subsidio económico para los cargos de matrícula a todos los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico.** Todo estudiante admitido y matriculado en la UPR a nivel sub-graduado recibirá un subsidio automático. Se propone inicialmente que este subsidio estará entre el 68% y 70 % del costo total de inversión en sus estudios. Si se estableciera el subsidio a un estudiante hoy, este obtendría entre \$8,997 y \$10,497 en subsidio automático.

El cambio de un subsidio automático del 89 por ciento como lo tenemos en la actualidad, a un por ciento menor es necesario para poder redistribuir los recursos universitarios de manera más precisa a los estudiantes que más necesitan de la inversión del estado. Esta redistribución estará dirigida a la ampliación de los programas de Asistencia Económica institucionales y la del Programa de Estudios, Investigación e Internado (EII) de estudiantes.

- c. **Se crea un fondo de becas automático para estudiantes por nivel o capacidad socioeconómica.** El nuevo modelo del Sistema ReSAE contempla la creación de cuatro (4) niveles de clasificación de necesidad socioeconómica. El nivel del estudiante se determina por una serie de factores que al traducirse a valores empíricos permitirá clasificar al estudiante y determinar la cantidad de ayuda económica y EII a la que podrá acceder. Los criterios que se utilizarán para clasificar a los estudiantes por nivel en orden de importancia son:

- 1) Los ingresos económicos de la familia
- 2) Escuela de procedencia del estudiante
- 3) Lugar de residencia familiar
- 4) Tamaño del núcleo familiar
- 5) Activos familiares
- 6) Situación laboral de los miembros de la familia
- 7) Educación de los padres o encargados.

El porcentaje de beca automática otorgada al estudiante variará por nivel. Este porcentaje sería hasta un máximo de 14% para los estudiantes de mayor necesidad de Asistencia Económica.

- d. **Se crea un fondo en el presupuesto para un Programa de Estudio, Investigación e Internado académico (EII) que reforzará la experiencia de estudio, logrando una mayor integración del estudiante con su Alma Mater.** Todo estudiante que no participe de exenciones certificadas por la Junta de Gobierno podrá optar a una cantidad de EII, que varía por nivel. Los estudiantes clasificados en el Nivel A podrán recibir como estipendio hasta un 16% del costo total de sus estudios en fondos de EII, los clasificados en el Nivel B podrán recibir hasta un 12% en estos fondos y los estudiantes de los niveles III y IV tendrán acceso a un 10% en el EII. El presupuesto para estos fondos proceden del balance del cambio establecido en la reducción del promedio del subsidio institucional en el sistema actual (estimado en 89 por ciento) y los nuevos cargos directos. La diferencia presupuestaria estaría restringida para desarrollar el programa de Asistencia Económica Institucional descrito arriba y este programa de estipendio por EII.

Esta aportación se traduce a una cantidad de horas de EII entre 9 y 12



horas semanales. El colaborar en tareas de desarrollo académico dentro de la institución logrará una integración más amplia del estudiante con su Alama Mater.

- e. **Se mantienen todas las exenciones actuales.** Aproximadamente el 20% de nuestros estudiantes reciben exención de matrícula. El Modelo recomendado mantiene las exenciones actuales certificadas por la Junta de Gobierno. Los estudiantes que reciben exención no podrán optar por participar del programa de EII.
- f. **Todo estudiante llenará los instrumentos o cuestionario de información que ayude a la Universidad a identificar sus necesidades.** Como política la institución requerirá a aquellos estudiantes que deseen participar del programa de EII o a las ayudas por motivos económicos, llenar los instrumentos y cuestionarios necesarios para identificar el nivel de necesidad y otorgarle la ayuda necesaria. Esta información ayudará a la UPR a obtener datos valiosos que servirán también para el proceso de avalúo institucional.
- g. **El cargo de estudio de cada estudiante se establece por su nivel.**

El Modelo establecerá un cargo fijo por semestre por nivel de estudio que se determinará mediante un instrumento que llena el estudiante al solicitar a la Universidad y que deberá ratificar una vez admitido y confirmada su intención de asistir a la UPR. Instrumentos similares ya están en el mercado. College Board ofrece el CSS/Financial Aid Profile, un programa que utilizan algunas universidades en los EEUU para determinar el perfil económico de los solicitantes. Este perfil del estudiante es utilizado para identificar la necesidad de ayuda económica que precisa cada alumno.

Una vez se obtiene la información del perfil económico del universo de los estudiantes se distribuyen los niveles entre los matriculados, en el cual el 33 por ciento de los más necesitados serán ubicados en el Nivel I, el 33 por ciento subsiguiente en el Nivel II, el Nivel III lo conformarán el 24 por ciento de nuestros estudiantes y el cuarto nivel lo ocupará el 10 por ciento de los matriculados. El identificar los niveles basado en por ciento le permitirá a la institución asegurar unos recursos uniformes a través de los años.

A su vez los estudiantes tendrán unos cargos por concepto de matrícula que serán determinados en por cientos y traducidos en cantidad de responsabilidad financiera. Esto permitirá una mayor claridad sobre las finanzas de la institución y ayudará a que nuestros estudiantes se incorporen en el esfuerzo de optimizar la eficiencia de la UPR. En la medida en que la Universidad aumente su nivel de eficiencia y reduzca los costos operacionales permitirá que los estudiantes en un futuro logren unos cargos de matrícula más bajos que los que tenemos en el presente.

El Modelo reconoce que todo estudiante interesado podrá participar del Programa de Estudio e Internado Profesional (EII). La cantidad máxima de fondos que podrá obtener cada estudiante dependerá del nivel en que fue clasificado. De esta manera un programa que en el pasado estaba reservado sólo para estudiantes de escasos recursos ahora estará accesible para el 100 por ciento de nuestra matrícula.

Un posible ejemplo de los por cientos de cargos de matrícula incluyendo cuotas y fondos máximos de EII propuestos por nivel sería:

- Nivel A:

Subvención Automática	68%
Ayuda por Motivos Económicos	14%
Cargo Directo	18%
Estudio e Internado Académico	16%
Descubierto	2%



• Nivel B:	Subvención Automática	68%
	Ayuda por Motivos Económicos	9%
	Cargo Directo	23%
	Estudio e Internado Académico	12%
	Descubierto	11%
• Nivel C:	Subvención Automática	68%
	Ayuda por Motivos Económicos	4%
	Cargo Directo	28%
	Estudio e Internado Académico	10%
	Descubierto	18%
• Nivel D:	Subvención Automática	68%
	Ayuda por Motivos Económicos	0%
	Cargo Directo	32%
	Estudio e Internado Académico	10%
	Descubierto	22%

El porcentaje de cargo directo descubierto, luego de EII podrá ser cubierto por programas de asistencia federal en los casos que cualifique. Basado en los valores y promedio ponderado de los tres años fiscales entre el 2010 al 2014 de la UPR, el 69 por ciento son estudiantes subgraduado (aproximadamente 37,600), que no están exento del Cargo de Matrícula, por lo que tendrán la responsabilidad cubrir los mismos con los mecanismos arriba descritos. Utilizando la redistribución del subsidio descrita en el ejemplo de arriba, la creación del programa de asistencia económica institucional, y asumiendo que la totalidad de los estudiantes participarían del programa de estipendios EII, se estima en \$61,690,000 el recaudo neto proveniente del sector estudiantil de UPR en el presupuesto de la Universidad. Este valor es comparable para el mismo número de estudiantes que bajo el sistema actual de cargo de matrícula, reciben una subvención institucional equivalente al 89 por ciento y se recolectarían aproximadamente \$61,860,000. Este valor es comparable con el promedio de \$62,120,000 obtenido de los valores de la Oficina de Presupuesto resumiendo los recaudos entre los años fiscales de 2012 al 2014 para los ingresos de matrícula a nivel subgraduado, sin incluir los ingresos generales de cuotas y cargos de tecnología o laboratorios, entre otras.

Tabla 1

Subvención dependiente del Nivel Socioeconómico familiar del Estudiante		
DESCRIPCIÓN	% Inversión Total	Inversión Anual (\$)
Promedio Inversión Total por estudiante*	Equivalente al 100% de la inversión por estudiantes que incluye los egresos directos de los programas académicos, los indirectos y otros costos de la operación universitaria. Las proporciones serán detalladas (Ejemplo, actualmente este estimado promedio ponderado de \$14,955 por estudiante en los programas subgraduado de la UPR	
Subvención Automática	(SA) Recomendamos asignar el subsidio o subvención automática e independiente del nivel socioeconómico del estudiante a un rango de 65-70%, para destinar los fondos actualmente disponibles a recursos de Asistencia Económica e Internados Académicos.	
Asistencia por Motivos Económicos	(AE) Asistencia Económica variable de 0 a 20% de inversión necesaria para garantizar acceso a estudios dependiente del nivel socioeconómico del estudiante.	
Cargo Directo (CD)	(CD) Cargo Directo al estudiantes para educación, pagadero por becas federales, gubernamentales, institucionales o fondos propios.	



Estipendio por Estudio e Internado Académico	(EIA) Estipendio variable hasta un máximo equivalente de 10 al 16% acorde con el nivel socioeconómico del estudiante y la selección o preferencia de este. El estudio o internado académico podrá ser en áreas de investigación, servicios comunitarios, práctica profesional, entre otros.
Cargo Neto	(CD-EIA) = Diferencia entre los Cargos Directos y el Estipendio de Internado Académico
OTRAS Asistencias ECONÓMICAS tales como: Beca federal (BF) u otras ayudas gubernamentales o institucionales (mínimo Estimado) **	Estimados fluctúan desde ~ \$3,000 hasta un máximo de \$11,500 para los estudiantes que cualifican. Solo en la beca PELL, el máximo es de aproximadamente \$5,500 y un 66% del estudiantado participa de este beneficio.

Tabla 2
Ejemplo Subvención por Estudiantes en Nivel A → D acorde con capacidad o necesidad Socioeconómica

DESCRIPCIÓN	Distribución Sistema Actual	% Relativo al Total de los Costos de Inversión Anual de los Programas Académicos y Cargos de Matrícula			
		A	B	C	D
Egreso Total por estudiante*	100%	100%	100%	100%	100%
Subvención Automática (SA)	84-89%	68%	68%	68%	68%
Asistencia por Motivos Económicos (AE)	0%	14%	7%	3%	0%
Cargo Directo (CD)	16-11%	18%	25%	29%	32%
Estipendio por Estudio e Internado Académico (EIA)	Cert.50	16%	12%	10%	≤ 10%
Cargo Neto (CD-EIA) =	n/a	2%	13%	19%	22-32%
OTRAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS: Beca federal (BF) u otras ayudas gubernamentales (mínimo Estimado) **	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable
Distribución de población estudiantil acorde con perfil socioeconómico	100%	33%	33%	20%	14%
Promedio actual de Estudiantes clasificados	37,601	12,408	12,408	7,520	5,264

9. Bondades del Modelo-

- a. **Garantiza la accesibilidad y promueve la retención de estudiantes de todos los niveles socioeconómicos.** Los estudiantes en el Nivel A tendrían fondos para cubrir el 100% de los costos de matrícula. Los estudiantes en este nivel, que representa el 36% del universo de estudiante, (tendrían un sobrante del 95% de su beca Pell). Los únicos cargos que tendrá el estudiante de este nivel son los cargos por conceptos de cuotas. Los estudiantes en el Nivel B o el 38% de nuestros estudiantes tendrían unos cargos de matrícula muy similares a los que experimentan nuestros estudiantes actualmente.
- i. Los estudiantes del Nivel C y D que opten por participar en el programa de EII tendrán unos cargos de matrícula más elevados a los que experimentan actualmente, pero muy por debajo a los cargos de las instituciones universitarias privadas o incluso del promedio de costo anual de los colegios privados del país.



b. Aumenta la experiencia profesional, servicio comunitario, servicio al tercer sector o de investigación de los estudiantes. Aumenta la producción erudita del sistema universitario. El mercado de empleo cada vez es más exigente con el perfil que busca en los candidatos a empleos. La participación en el programa de EII por parte de nuestros estudiantes les facilitará una experiencia académica/profesional que repercutirá en beneficios competitivos.

1. De igual manera la Universidad cumple su rol de facilitador de cambios sociales y eje del desarrollo comunitario. Los objetivos del Modelo están cónsonos con varias certificaciones de la Junta de Gobierno en torno al rol de la institución con respecto al voluntariado y su integración como facilitador del tercer sector.
2. El aumento en la capacidad investigativa de la Universidad, especialmente en las ocho unidades sub-graduadas es una de las aportaciones principales del Modelo. Los recursos de EII destinados a facilitar el trabajo investigativo en las unidades logrará atender la necesidad del Sistema UPR de aumentar la cantidad de publicaciones y creación de conocimiento, a la vez que desarrolla en nuestros estudiantes las destrezas de investigación que debe poseer todo egresado de la Universidad de Puerto Rico.

c. Aumenta la eficiencia fiscal de la Universidad. Al implantar este Modelo la Universidad tendrá una herramienta para medir su eficiencia. Mientras se garantizan los fondos actuales por concepto de cargos de estudios que aporta el sector estudiantil, nos permite crear mayor eficiencia. Esto ocurre mayormente por el aumento en la integración de los estudiantes al quehacer académico mediante el programa de EII. Esta integración permitirá construir una Universidad con nuevos y mejores servicios y con menor dependencia a agentes externos a la Institución. El Modelo presenta la oportunidad única de lograr una institución menos dependiente.

d. Crea conciencia de la inversión del país en la educación de sus estudiantes universitarios. Es poco lo que se conoce de la inversión que hace el país en su principal institución docente. El nuevo Modelo le mostrará a cada estudiante el verdadero costo de sus estudios. Esto ayudará a que valore la gran inversión que hace nuestro país por su educación. Permitirá aclarar varios mitos sobre quien costea nuestra educación.

10. Comienzo propuesto- El Modelo se recomienda se ponga en vigor de forma prospectiva. Esto permitirá a la Universidad consultar y recibir el insumo de los *stakeholders* de la institución, hacer las modificaciones necesarias al sistema informático, educar las nuevas clases en relación al nuevo modelo, afinar los mecanismos de clasificación de niveles y realizar pruebas y modelajes más amplios. Además, es necesario realizar de forma concertada un plan de implantación con descripciones de acciones, tiempo de acción, proyectos pilotos, métrica y avalúo de las fases administrativas y académica en los primeros seis meses de aprobarse esta propuesta. Como fecha de comienzo se propone el año académico 2016-17. La fecha de comienzo debe ser tiempo suficiente para desarrollar el plan de implantación.

6. Resumen de las Recomendaciones:

A. Introducción

La Junta de Gobierno, en su reunión extraordinaria del 30 de julio de 2013, aprobó la **Certificación Núm. 4, 2013-14** en la que encomendó constituir el presente Comité para la revisión del método y condiciones para establecer los cargos de matrícula contenidos en la Certificación Núm. 60 (CJS, 2006-07) y para que realice una evaluación exhaustiva de este asunto. Los trabajos iniciales de este proceso fueron realizados durante los años 2005 y 2006 por el **Comité Asesor de Financiamiento Institucional (CAFI)** integrado por rectores, profesores, estudiantes, y miembros de la comunidad. El propósito fue establecer un mejor sistema del financiamiento necesario para cubrir el costo de la educación que provee la institución.



Dicho comité actuó al amparo de la Certificación Núm. 70 (2004-2005), en la que la Junta de Síndicos determinó que la Universidad necesitaba diseñar un nuevo paradigma de financiación de los costos de la educación superior para asentarlos sobre bases equitativas que permitieran distribuir los costos de la educación entre todas las generaciones de estudiantes que se suceden en la Universidad, posibilitando así un desarrollo mejor planificado y más estable de las finanzas de la institución.

El referido análisis resultó en la adopción de la mencionada *Política sobre Cargos de Matrícula en la Universidad de Puerto Rico* a partir del año fiscal 2007-2008, (CJS Núm. 60, 2006-07). Esta certificación dispuso que al sexto (6^{to}) año de implantación de dicha política, debiera evaluarse el método y las condiciones adoptadas para fijar los cargos de matrícula, con el fin de poder determinar su efectividad, fortalezas y retos. Tal y como establece la propia mencionada Certificación 60, resultaba necesario iniciar un proceso de evaluación dirigido a:

- o examinar la efectividad del método y las condiciones establecidas para fijar los cargos de matrícula,
- o y efectuar los ajustes que correspondan para adecuarlos a la actual situación fiscal de la institución y del País,
- o establecer medidas para salvaguardar la salud fiscal de la Universidad, de forma continua y con miras a que los sistemas de financiamiento de la institución propicien su adecuado desarrollo como entidad de educación superior
- o conducir el proceso de evaluación, con amplia participación de la comunidad universitaria para abordar el análisis que se requiere.

B. Revisión y Ratificación de Recomendaciones Pendientes de Acción o Implantación

En consideración a lo antes expuesto, la Junta de Gobierno de la UPR, encomendó a este nuevo comité, autodenominado como el segundo Comité de Asesor de Financiamiento Institucional (CAFI-II) precisamente por la tarea de examinar el proceso de implantación y los realizar varios estudios y análisis de asuntos pendientes descritos en la CJS 60. Inicialmente este comité se dedicó a la evaluación, la revisión de los documentos, certificaciones relacionadas, informe original del CAFI y simultáneamente un análisis de la información financiera, de sistemas de matrícula estudiantil, de perfiles de estudiantes, entre otras, con el propósito de actualizar y analizar la situación actual fiscal y la composición estudiantil. Luego de haber evaluado una gran cantidad de documentos, una de las recomendaciones que en particular los miembros del CAFI-II proponen ratificar la política institucional que fue previamente descrita y postulada en el informe original del CAFI 2006-07 o en secciones de la Certificación JS 60, 2016-07, con la inclusión de enmiendas en algunos casos. Recomendamos ratificar:

1. **Establecer una política de eficiencia administrativa dirigida a mejorar la salud fiscal de la Universidad.**
 - a. Esta política deberá incluir el desarrollo e implantación de medidas para reducir gastos y aumentar la productividad y la eficiencia en los servicios educativos y administrativos que se proveen, para incrementar el recaudo de los recursos externos y estabilizar las finanzas de la Universidad de Puerto Rico. (CJS 70, 2004-05 y CJS 60, 2006-07)
2. **Garantía de Acceso a Estudio en la Universidad**
 - a. La Universidad garantiza que ningún estudiante regular, de niveles subgraduado o graduado, de escasos recursos económicos, que haya sido admitido a la Universidad de Puerto Rico será impedido de estudiar en ésta por razones económicas que surjan como consecuencia de la presente política. (CJS 70, 2004-05, CJS 60, 2006-07 y enmendada por la Certificación 33 y 50 de la Junta de Gobierno, 2014-2015)
 - b. La Universidad de Puerto Rico mantendrá la cantidad de \$1.5 millones de dólares, establecida desde la aprobación de la Certificación Núm. 70 (2004-2005), como garantía de ayuda suplementaria para atender las situaciones imprevistas y las necesidades que puedan surgir para los estudiantes graduados como resultado de la Política sobre Cargos de Matrícula aprobada en esta Certificación. La institución prestará particular atención a los ayudantes de cátedra graduados. (CJS 60, 2006-07).



3. **Adoptar cursos de acción dirigidos a diseminar la información para crear conciencia en el país de:**
 - a. las múltiples y significativas aportaciones que le ha hecho la UPR a Puerto Rico, incluyendo su contribución a la creación de ingresos y empleos; y
 - b. de la importancia de sus programas académicos para que Puerto Rico pueda contar con el capital humano necesario para poder competir de forma más efectiva en la "economía del conocimiento" y en los mercados globalizados y contribuir a lograr un crecimiento económico sostenido que permita mejorar el bienestar general de la sociedad puertorriqueña.
4. Intensificar los esfuerzos de informar y plantearle al país la importancia que tiene para nuestra sociedad el que la UPR sea una institución universitaria de excelencia, reconocida por las distintas organizaciones de acreditación de programas universitarios. Para que esto sea posible es imprescindible que la UPR cuente con personal docente de máxima excelencia académica.
5. Crear conciencia en la comunidad universitaria (personal docente, no docente y estudiantes) y en la comunidad en general, sobre lo siguiente:
 - a. **El costo de inversión institucional o estatal de proveer un crédito universitario** El Cargo Promedio Pagado por los Estudiantes para la instrucción de cada programa académico Universitario.
 - b. El por ciento del costo total del crédito que pagan los estudiantes.
 - c. El por ciento del costo total del crédito que subsidia el gobierno.
6. Promover como política universitaria que el costo de inversión de los programas de estudios y la distribución del mismo entre el gobierno y los estudiantes sea materia de conocimiento general de la comunidad universitaria y crear conciencia entre los distintos sectores que componen la UPR y la comunidad general de que el 100 por ciento de los estudiantes son subsidiados por el Estado. En estos momentos la **cantidad que el CAFI-II estimó de solamente los fondos institucionales de públicos fluctúa entre el 85 y el 92 por ciento del costo/ crédito universitario actual (este estimado del subsidio, no considera la aportación de asistencia económica con fondos federales o externos a la UPR)**
7. Establecer mecanismos eficientes, a los cuales se pueda acceder por medios electrónicos, que permitan mantener informados a los miembros de la comunidad universitaria y a la comunidad en general de la realidad financiera de la institución.
8. Establecer mecanismos permanentes que permitan conocer la situación económica de los estudiantes, su capacidad para cubrir los costos de su educación, incluyendo los cargos de matrícula y la capacidad de las familias para ayudarles a financiar los mismos.
 - a. Se recomienda que, a tales efectos que, la UPR adopte como política modelo y **mantenga actualizado anualmente el Análisis de Costos de Estudios y Ayudas** de la Beca Pell, y otros programas de Asistencia Económica institucionales o estatales. y que el mismo se divulgue todos los años a la comunidad universitaria.
 - b. Establecer una política institucional para que se complete un cuestionario de información socioeconómica del sector estudiantil.
 - c. Crear un nuevo documento institucional oficial y validado en o antes de octubre de 2015 para ser contestado por la población estudiantil general, en o antes del 2^{do} semestre 2015-2016. Esto permitirá establecer el perfil socioeconómico del estudiantado de la UPR, así como el grado de necesidad de asistencia económica de los mismos.
9. Mantener datos corrientes sobre los costos de estudios, incluyendo los cargos de matrícula universitarios en las instituciones privadas, que permitan comparar los mismos con la de los estudiantes de la UPR.
10. **Adoptar con carácter de urgencia un plan para allegarle más recursos financieros a la Institución y para mejorar la eficiencia en la utilización de los mismos. Todos los factores que justificaron esta urgencia en el informe del CAFI 2006-07 siguen estando vigente y varios en un grado mayor de relevancia.**



11. Establecer a nivel de Sistema un Comité Permanente de Revisión de Sistema de Cargos de Matricula (*ReSiCaM*), adscrito a la Oficina del Presidente, con representantes de todos los sectores de la UPR (administración, facultad, personal no docente, estudiantes y) que tenga entre sus funciones:
 - a. Mantener actualizados los datos sobre costos de estudio, y evaluar de tiempo en tiempo el impacto que tienen sobre las fianzas del estudiante los ajustes en los cargos de matrícula e informar sobre el mismo a la comunidad universitaria.
 - b. Mantener bajo estudio el aumento en el costo de vida y su impacto en las finanzas universitarias.
 - c. Mantenerse atentos al grado de acceso, retención y graduación de los estudiantes, así como su progreso académico en general.
 - d. Gestionar con las autoridades universitarias que se establezca un mecanismo para que las unidades del Sistema implementen iniciativas de ayuda a los estudiantes para sufragar aumentos en el costo de estudios incluyendo los derechos de matrícula.
 - e. Informar y orientar a la comunidad universitaria sobre asuntos comprendidos dentro de sus funciones.
 - f. Recomendar si fuera cuando sea preciso, las modificaciones y enmienda al Sistema de Cargos de Matricula para ajustarse a al mismo.

C. Recomendaciones relacionadas al Sistema de Cargos de Matricula

Además de las ratificar varias recomendaciones previamente establecidas en el informe del CAFI 2006-07 con algunas enmiendas, queremos establecer las siguientes recomendaciones puntuales para maximizar la operación universitaria tanto en sus aspectos fiscales y operacionales así como la excelencia académica. Se recomienda que:

1. Se recomienda que en el caso de que la Junta de Gobierno determine evaluar la implantación de la propuesta del nuevo **Sistema Multivariable de Redistribución de Subvención y Asistencia Económica (ReSAE)** descrito en la Sección X de este informe, que autorice a la Oficina de la Presidente de UPR a preparar el plan de estrategias y acciones específicas, proyectos pilotos necesario para implantar esta propuesta.
 - a. Establecer que se realice los estudios de implantación de **ReSAE, que incluyan** una proyección presupuestaria detallada con miras de evaluar la viabilidad para comenzar con la clase del año académico del 2016-2017, en adelante.
 - b. El mismo incluirá los estimados de costos de implantación de cada uno de los componentes, en particular: los decanatos de estudiantes, los programas de asistencia económica, la estructura académica para la ampliación más generalizada con fondos institucionales de los programas de estudios, investigación e internados existentes.
 - c. Establecer las propuestas de enmiendas necesarias a las normativas vigentes y un plan de capacitación del personal de Asistencia Económica
 - d. Diseño del Programa de Estudios, Investigación e Internados Académicos (EII) y capacitación del personal docente y de los decanatos de estudiantes.
 - e. Estimado de tiempo de implantar cada una de las fases descritas.
2. Recomendar que se realicen estudios similares para evaluar el sistema existente del proceso cargos de matrícula de los programas de Postgrado (graduados) en o antes del 31 de octubre de 2015. Estos estudios deben incluir posibles propuestas de enmendar el sistema actual, de implantar un sistema multivariable de ReSAE enmendado o adaptado o cualquier otro sistema para estos programas.
3. Recomendar que durante el proceso de evaluar y comenzar la implantación del Sistema Multivariable ReSAE para los programas subgraduados, así como de los estudios del sistema de cargos de matrícula de los programas graduado, continúe la moratoria del sistema de ajuste escalonado de inflación basado en lo establecido en la Certificación 4, 2013-14 de la Junta de Gobierno de UPR, según enmendada.
4. Se recomienda que en el caso de que la Junta de Gobierno determine continuar con la política actual de cargos de Matricula establecida en la Cert. 60 del 2006-07 de la Junta de Síndicos, que el Sistema actual basado en ajuste escalonado de la inflación anual sobre los cargo por matricula, sea establecido según el



promedio de los últimos 5 años del índice de Precios al Consumidor (IPC) que determina la Junta de Planificación y publica el Instituto de Estadísticas de PR regularmente. Este Sistema de ajuste por el IPC se fundamenta en el principio de que, el cargo por matrícula directo por crédito que paga el estudiante debe, en lo posible, mantener su valor real, mediante ajustes que toman en cuenta el aumento en el costo de la vida del pueblo de Puerto Rico.

7. Referencias:

Timo Aarveaara, Ian Dobson, Camilla Elander, *Brave new world Higher education reform in Finland*, Higher Education Management, 2009, 13, 21, 1–18

Denise Bradley, *Review of Australian Higher Education, Final Report*, 2008.

Jorge Ivan Gonzalez, Jorge Martínez Collante, Carlos Alberto Reverón, Andres Mauricio Mendoza, *Metodología para el cálculo de valor de matrícula en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*, 2009.

Johnstone, D. Bruce (2006) *Financing Higher Education: Cost-sharing in International Perspective*. Boston: Boston College Center for International Higher Education; and Rotterdam: Sense Publishers, 2006.

Johnstone, D. Bruce (2006) "Cost-Sharing and the Cost-Effectiveness of Grants and Loan Subsidies to Higher Education" in Teixeira, Pedro, Bruce Johnstone, Maria Joao Rosa and Hans Vossensteyn, Eds. (2006) *Cost-Sharing and Accessibility in Western Higher Education: A Fairer Deal?* Dordrecht The Netherlands: Springer.

Johnstone, D. Bruce (2006) "Higher Education Accessibility and financial Viability: the Role of Student Loans," in Tres, Joaquim and Francisco Lopez Segrera, Eds., *Higher Education in the World 2006: The Financing of Universities*. Barcelona: Global University Network for Innovation (GUNI) published by Palgrave Macmillan, 2005, pp. 84-101.

Johnstone, D. Bruce (2004) "Cost-Sharing and Equity in Higher Education: Implications of Income Contingent Loans" in Pedro Teixeira, Ben Jongbloed, David Dill, and Alberto Amaral, Eds., *Markets in Higher Education*. Dordrecht, the Netherlands: Kluwer Academic Publishers, 2004, pp. 37-60.

Johnstone, D. Bruce (2004) "The Economics and Politics of Cost Sharing in Higher Education: Comparative Perspectives," *Economics of Education Review*. 20:4, pp.403-410, 2004.

Johnstone, D. Bruce (2002) "Challenges of Financial Austerity: Imperatives and Limitations of Revenue Diversification in Higher Education" in Maureen Woodhall, ed. *Paying for Learning: The Debate on Student Fees, Grants and Loans in International Perspective*. Special International Issue of *The Welsh Journal of Education*, Vol.11, No. 1, 2002, pp. 18-36.

Johnstone, D. Bruce (1986) *Sharing the Costs of Higher Education: Student Financial Assistance in the United Kingdom, the Federal Republic of Germany, France, Sweden, and the United States*. New York: College Entrance Examination Board.

Masataka Murasawa, *The future of higher education in Japan: Changing the legal status of national universities*, *Higher Education*, 2002, 43, 1, 141-155.

Masayuki Kobayashi, Editor, *World Perspectives of Financial Assistance Policies: Searching Relevance to Future Policy Reform for Japanese Higher Education*, 2008.

Riveros et. al., *Retos y dilemas sobre el financiamiento de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. 2008.



Cualquier duda o comentario adicional, me pueden contactar a su conveniencia a 787-764-0000 ext. 7806 / 7807, 787-282-7593, a mi celular 787-299-8798 o por correo electrónico Edgard.Resto@upr.edu.

Cordialmente,



Edgard Resto, PhD

Catedrático

Representante Claustal ante la Junta Universitaria, Recinto de Río Piedras,
Presidente del segundo Comité Asesor de Financiamiento Institucional (CAFI-II)
Universidad de Puerto Rico

c: Dr. Uroyoán R. Walker Ramos, Presidente UPR
Oficina del Presidente UPR
Oficina de la Junta de Universitaria de UPR

